

ACTA CONSTITUVA DE LA NUEVA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA

En la Parroquia San Sebastián del Coca, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, de la Provincia de Orellana, a los 10 días del mes de febrero de 2026, siendo las 9:00 am, previa convocatoria abierta realizada por el GADPR San Sebastián del Coca y la Asamblea ciudadana local saliente, realizada en esta parroquia hacia las diferentes comunidades, con el propósito de socializar la conformación de la nueva directiva de la Asamblea Local Ciudadana, considerando que los integrantes de la ALC se encontraban en período prorrogado, es necesario contar con la presencia de la participación de la ciudadanía dentro del Sistema de Participación Ciudadana, de esta manera se establece una nueva directiva con representantes ciudadanos cuya denominación será:

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA.

ANTECEDENTES:

El consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se crea en la Constitución del 2008 establecido en los Arts. 204, 207 y 208 como un organismo desconcentrado para promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación Ciudadana, y forma parte de la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) para ejecutar acciones de coordinación institucional para el fomento y cumplimiento de los derechos de participación, y prevenir combatir la corrupción.

El GADPR San Sebastián del Coca nos colabora con las convocatorias por sectores que pertenecen a la Parroquia, con la intención de socializar y elegir la nueva directiva de la **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA.**

EJECUCIÓN DE LA AGENDA:

Por parte de la delegación Provincial se da inicio a la socialización menciona los pasos a seguir para la conformación de la Asamblea Ciudadana Parroquial, lo cual socializa en conjunto con la ciudadanía indicando el derecho ciudadano que se tienen de manera organizada para que representen a la ciudadanía y que se vinculen con la administración de la gestión pública, la ciudadanía tiene este derecho amparado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 56 – 63 de las Asambleas Ciudadanas, donde indica que en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

Además, se hace recordatorio del Art. 57 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana sobre la composición de las asambleas locales, indica que la conformación de estas asambleas deberá garantizar, pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

Se desarrolla la Asamblea Ciudadana Local de la parroquia San Sebastián del Coca, y se procede a elegir su directiva.



ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA
REFORMADA EL 05 DE JULIO DE 2023
San Sebastián del Coca, La Joya de los Sachas, Orellana

Interviene con las postulaciones para candidatos a elegir la Asamblea Ciudadana Parroquial, la cual se manifiesta que se postularan 2 candidatos y de acuerdo al orden de votos se asignaran las dignidades para la nueva directiva de la **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA.**

Las propuestas para elegir el directorio por unanimidad aceptan que se mocionen a un candidato varón u una mujer y por mayoría de votos se asigne presidente/a o presidenta/e, esto cumpliendo lo que dice el Art. 57 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, de esta manera se mocionan a la Sra. Andrea Bahamonde y el Sr. Angel Ramirez, recayendo la presidencia a la Sra. Andrea Bahamonde con 9 votos, y recayendo la vicepresidencia el Sr. Angel Ramirez con 3 votos.

El resto del directorio se nomina entre los asistentes 8 precandidatos, y en el orden de votos se asigna la dignidad, alternando y dando cumplimiento el mismo Art. 57 de Ley de Participación Ciudadana con equidad de género.

Se mocionan a los siguientes precandidatos: Se mocionan los siguientes candidatos: Sra. Maite Santos con 2 votos, Sr. Luis Veloz con 0 votos, Sra. Brígida Noteno con 1 voto, Sra. Elisa Párraga con 0 votos, Sra. Beatriz Troya con 2 votos y la Sra. Yessenia Noteno una vez realizada las votaciones queda establecida de la siguiente manera la Asamblea ciudadana de la parroquia San Sebastián del Coca.

NÓMINA	CARGO	Nº CEDULA	CONTACTO	CORREO
Andrea María Bahamonde Abril	Presidenta	0603829730	0980462052	andreitabahamonde@hotmail.com
Ángel Glicerio Ramírez Luna	Vicepresidente	0701027450	0984014410	angel56ramirez@hotmail.com
María Beatriz Troya Guerreroi	Secretaria	1500388499	0980619868	mabetroya@gmail.com
Maite Felisita Santos Gualinga	Tesorera	2100079116	0987027199	maite.santosxz2015@gmail.com
Yessenia Brígida Noteno Sucumbios	Primer Vocal	2200234850	0986243232	yessinoteno@gmail.com
Luis Alberto Veloz Macias	Segundo Vocal	2100167416	0981431651	luysveloz@gmail.com
Elisa Magdalena Párraga Zambrano	Tercer Vocal	2200276760	0968854456	eliparraga93@gmail.com

Por parte del representante del CPCCS delegación Orellana hace la posesión formal de la nueva directiva de la **ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PAROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA.** Comprometiéndoles a participar en todos los procesos que

demanda la función pública, indicando que espera tener el apoyo de los dirigentes y ciudadanía de la parroquia para poder realizar un buen trabajo como asamblea ciudadana, de esta manera quedan legalmente posesionados.

Intervienen cada uno de la directiva agradeciendo la oportunidad de haber sido tomados en cuenta para ocupar este espacio de participación y piden el apoyo de todos para cumplir una buena función en beneficio de la parroquia.

Se procede a clausurar siendo las 11:00 del día miércoles 10 de febrero de 2026.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

Se hace el compromiso que esta directiva electa de la Asamblea Ciudadana Parroquial San Sebastián del Coca se les dará todas las facilidades por parte del CPCCS para que reciban las capacitaciones respectivas para mejorar sus funciones en la gestión de lo público.

Los ciudadanos y ciudadanas abajo firmantes, para constancia y fe de la presente conformación de la **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LAPARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHA, PROVINCIA DE ORELLANA**, ratificamos nuestro compromiso de trabajar incansablemente, deliberadamente para fortalecer el espacio de interlocución con las autoridades para mejorar la gestión pública.

NÓMINA	CARGO	Nº CEDULA	CONTACTO	FIRMA
Andrea María Bahamonde Abril	Presidenta	0603829730	0980462052	
Ángel Glicerio Ramírez Luna	Vicepresidente	0701027450	0984014410	
María Beatriz Troya Guerreroi	Secretaria	1500388499	0980619868	
Maite Felisita Santos Gualinga	Tesorera	2100079116	0987027199	
Yessenia Brígida Noteno Sucumbios	Primer Vocal	2200234850	0986243232	
Luis Alberto Veloz Macias	Segundo Vocal	2100167416	0981431651	
Elisa Magdalena Párraga Zambrano	Tercer Vocal	2200276760	0968854456	

San Sebastián del Coca, 10 de febrero del 2026.